

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1885

VISTO:

Las Resolución General N° 1367 de la Administración Tributaria y la Resolución General N° 1717, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 1717 se estableció la última actualización de los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la comercialización, fuera de la Provincia del Chaco, de la sandía y el zapallo;

Que en virtud a la desactualización por el tiempo transcurrido en los importes de los valores contenidos en la Resolución General N° 1717 de estos productos, la Administración Tributaria considera necesario actualizar los mismos en función a sus precios reales de mercado;

Que la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias para determinar los importes fijos a tributar en concepto de anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Sustitúyanse en la Planilla Anexa N° III de la Resolución General N° 1367-t.v.- los valores del impuesto fijo a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, por la comercialización fuera de la Provincia del Chaco, de sandía y zapallo, los que quedarían de la siguiente manera:

Orden	Especie	Impuesto por tonelada
1-	Sandía	\$ 50
2-	Zapallo	\$ 30

Artículo 2º: A los valores establecidos en la presente Resolución General, se le deberá liquidar y agregar, además, el adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 3º: Déjense sin efecto los valores que figuran en la Planilla Anexa a la Resolución General N° 1717, para los productos primarios a que se refiere esta resolución.

Artículo 4º: Lo dispuesto en esta Resolución General, comenzará a regir a partir del 20 de noviembre del 2016.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL 18 NOV 2016

C. JVB/GG Mariana Cáceres
Jefe de Gabinete Técnico
ivc
Administración Tributaria Provincial

C. GALLARDO Valadys Habel
Jefe de Gabinete Técnico
AC Dirección Técnica Tributaria
D. G. N° 146/12
ATP - CHACO



C. P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco